



Nº 925 /

CASABLANCA, 1-3 MAY 1999

VISTOS:

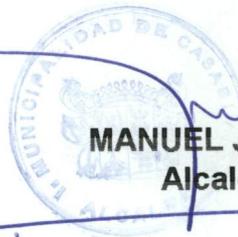
- 1.- Que el artículo 7º de la Ley Nº 19.602 dispuso la creación por el solo ministerio de la ley del cargo de Administrador Municipal en todas la municipalidades del país, modificándose de pleno derecho los Decretos con Fuerza de ley que establecen las plantas municipales de cada una de ellas y que el Administrador Municipal tendrá el grado más alto de la planta de Directivos correspondientes.
- 2.- El D.F.L. Nº 322-19-321 del Ministerio del Interior del año 1994, que se estableció la Planta de Personal de la Municipalidad de Casablanca.
- 3.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4.- La Resolución Nº 55 del año 1992 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 10, 26 y 56 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Nómbrase en calidad de titular a don MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO, Cédula de Identidad Nº 10.791.844-2 en el cargo Administrador Municipal, Grado 7º de la planta de Directivos de esta municipalidad, quien por impostergable razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



FILIBERTO NUÑEZ ZUÑIGA
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca